



AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 19 de junio de 2026 de información pública del convenio urbanístico para el desarrollo de la unidad de ejecución n.º 21 (expediente n.º 1850/2021). (2026081110)

"Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, sobre la aprobación inicial del convenio urbanístico presentado por INQUIBA, SA, con la finalidad de ejecutar el desarrollo de la UE n.º 21 de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Negociado con D. Juan Carmona Estévez, en nombre y representación de Industrias Químicas de Badajoz, SA, CIF A-06117048, el texto de un convenio urbanístico con la finalidad de ejecutar el desarrollo de la UE n.º 21 de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 91.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 108.2 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, el texto del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://guarena.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia".

Guareña, 19 de junio de 2026. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •